

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

214966 *Extracto de la convocatoria de becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural 2021 del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio*

BDNS (Identif. 566845)

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas arriba referidas. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero- Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarios/as de estas ayudas personal investigador, historiadores/as, antropólogos/as, periodistas o similares dedicados/as a la documentación y la investigación del patrimonio histórico y cultural de la isla de Ibiza.

Segundo- Objeto

Es objeto de esta convocatoria promover el estudio y el conocimiento del patrimonio histórico y cultural de Ibiza, así como fomentar su investigación, documentación, recuperación, conservación y divulgación durante el año 2021 entre los investigadores y la investigadoras de este patrimonio, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. De esta manera, se fijan las condiciones que regulan la concesión de ayudas destinadas a becas de investigación en materia de patrimonio histórico y cultural para el año 2021.

A los efectos de esta convocatoria se prevé la concesión de 10 becas para la investigación de acuerdo con la siguiente distribución y materias:

- 3 becas de arqueología para el estudio y siglado de materiales arqueológicos de diferentes campañas.
- 6 becas de trabajo de campo para crear un equipo de recogida de información oral e imágenes, para iniciar el inventario de patrimonio inmaterial, según prevé la Ley 8/2019, de 8 de abril, de salvaguarda del patrimonio inmaterial de las Islas Baleares.
- 1 beca de etnología para el estudio y vaciado de documentación histórica de la Abadía de Monserrat sobre el cancionero tradicional (parte de Santa Eulalia y final)

Tercero. Cuantía

El importe global del crédito disponible para distribuir entre los/las beneficiarios/as de la subvención es de 60.000 € a cargo de la partida presupuestaria 3360 4890000.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de **diez días hábiles**, desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria de las ayudas reguladas en estas bases en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB)

Eivissa, 27 de mayo de 2021

El jefe de Sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni del Consell Insular d'Eivissa
José Vicente Garibo Redolat

